Dictamen DNCP/DJ N° 2825/22

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigación
Fecha de Dictamen:	4/4/2022
ID:	405234
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	No aplica.
Nombre de la Licitación:	Adquisición de ómnibus urbano eléctrico.
Entidad Convocante:	Municipalidad de Villa Elisa.
Denunciante:	Caso N°78/22 – Sistema de Gestión de Denuncias.
Tema General:	Marco Legal /Normativa.
Tema Específico:	Falta de comunicación y publicidad del procedimiento de contratación.

RESULTADO

1. Disponer el cierre de la denuncia individualizada como Caso N°78/22.

2. Aclaraciones al denunciante.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

El denunciante refiere que la Municipalidad de Villa Elisa no ha publicado la etapa de convocatoria del llamado "Adquisición de Ómnibus Urbano Eléctrico-Plurianual" incumpliendo así con lo establecido en la Ley 2051/03.

Al respecto cabe aclara al denunciante que mediante NOTA DNCP/DJ Nº2128/22, en el marco de la "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERENDUM- PLURIANUAL CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA CON ID 405234", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se ha procedido a la notificación de apertura de las DENUNCIAS Individualizadas como Casos Nº 64, 62 y 77/22, que a la fecha se encuentra en trámite, y refiere a las mismas supuestas irregularidades argüidas.

Por lo que, con el fin de evitar cuestiones contradictorias y por economía procesal se ordena el cierre del Caso N°78/22. No obstante, se recomienda al denunciante estar atento a las resultas de la mencionada investigación.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazú
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

DENUNCIA:

Ingresa denuncia a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, individualizada como CASO 78/22, y el cual refiere:

"La Municipalidad de Villa Elisa no ha publicado la etapa de convocatoria del llamado ID 405234 por lo que no ha cumplido la Ley 2051/03. No publicar la etapa de convocatoria implica que los proveedores interesados en participar no van a tener conocimiento del PBC, de la fecha de consultas, de la fecha de apertura de sobres, lo que invalida el llamado".

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

No aplica.

CONTESTACIONES:

No aplica.

ANÁLISIS:

El denunciante refiere que la Municipalidad de Villa Elisa no ha publicado la etapa de convocatoria del llamado *"Adquisición de Ómnibus Urbano Eléctrico- Plurianual"* incumpliendo así con lo establecido en la Ley 2051/03.

En primer lugar, cabe aclarar al denunciante –***respecto a la cuestión argüida en la denuncia***- que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante NOTA DNCP/DJ Nº2128/22 de fecha 17 de marzo de 2022, en el marco de la *"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERENDUM- PLURIANUAL CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD*

Abg. Tania Ledesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

DE VILLA ELISA CON ID 405234 ", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ha procedido a la notificación de apertura de las DENUNCIAS Individualizadas como Casos Nº 64, 62 y 77/22.

En ese contexto, cabe destacar que tanto la presente denuncia como la INVESTIGACION PRELIMINAR en curso, refieren las mismas supuestas irregularidades en relación al llamado en cuestión que gira en torno a la falta de publicación y comunicación del llamado- por lo que es menester tener en cuenta la inviabilidad de llevar adelante varios procesos administrativos, en consideración que cualquier investigación que haya de dictarse respecto a uno, puede producir efecto en el otro y por economía procesal.

Se recomienda al denunciante estar atento a las resultas de la mencionada INVESTIGACION PRELIMINAR individualizada como Casos N° 64, 62 y 77/22 en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- PLURIANUAL" ID 405234, que será publicada a través del portal de contrataciones públicas.

Finalmente, en base a lo expuesto, por economía procesal y con el fin de evitar cuestiones contradictorias, corresponde ordenar el cierre de la denuncia individualizada como Caso Nº78/22, haciendo la salvedad que de surgir hechos o elementos nuevos actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

Abg. TANIA LEDESMA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP